



RESOLUCIÓN N° 0265
NEUQUÉN, 11 MAY 2012

V I S T O:

El formulario presentado por agente Espindola Carina Marta Edith; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1º.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO
Y DE DESARROLLO HUMANO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al agente ESPINDOLA Carina Marta Edith, L.P. N° ----- 7005, DNI N° 22.116.368, Categoría de revista 18 desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Gestión e Intercambios Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Humano. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 23 de febrero de 2012.

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3º) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Desarrollo Humano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

FDO) INAUDI
FONFACH


Téc. MÓNICA ESCALONA
Comisión de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012